



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

26 de marzo de 2009

Núm. 57

ÍNDICE

Páginas

Personal y organización administrativa

ACTOS

- 295/000017 (CD) Convocatoria de 18 de junio de 2007 de oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Ingeniería. *Relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos* 2

Servicios administrativos de las Cortes Generales

- 295/000062 (CD) Procedimiento abierto para la adjudicación de contrato o contratos de servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales de las Cortes Generales.
950/000031 (S) *Pliego de cláusulas administrativas particulares* 5
Pliego de prescripciones técnicas 12

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000017 (CD)

950/000005 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Décima de la convocatoria de la oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales (Especialidad Ingeniería), convocada por Resolución de 18 de junio de 2007, de las Mesas del Congreso y del Senado, reunidas en sesión conjunta, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de julio de 2007, el Tribunal calificador de la citada oposición, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar y ordenar la publicación de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución, que se expondrán en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página web de cada Cámara y se publicarán en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación provisional de aspirantes excluidos del citado proceso de selección, que figura como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. De conformidad con la base Décima de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de los defectos deberá realizarse mediante la presentación de un escrito y, en su caso, de la documentación correspondiente, según el modelo que consta como Anexo III a esta Resolución, en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Carrera de San Jerónimo, s/n, 28071 Madrid) y en el Registro de la Dirección de

Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado (Calle Bailén, 3, 28071 Madrid), en días laborables —excepto sábados— de 10 a 14 horas, o bien remitirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—El Presidente del Tribunal, **Isidre Molas i Batllori**.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes admitidos

TURNO LIBRE

Apellidos y nombre	DNI
BARBER BALLESTER, CARLOS MANUEL	20430093-K
CALDERÓN MORENO, PABLO	31263835-G
DEL CAZ ESTESO, GERARDO	01937502-M
DÍAZ BERNARDO, PEDRO MIGUEL	07003229-M
FUENTES GUIOTE, ERNESTO	71701436-V
GARCÍA GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	52974819-T
GONZÁLEZ ABAD, RAUL	02521299-Q
HERNANDO MATEOS, ADOLFO	14695805-R
JIMÉNEZ UTIEL, MIGUEL ÁNGEL	74508617-W
MARTÍNEZ SALVADOR, JOSÉ	02602784-N
MOREDA GALLARDO, FERMÍN	07230258-R
MUNAR VELOSO, PEDRO	44329867-N
PONCE MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	05254375-W
PRIETO PRIETO, FRANCISCO JAVIER	11968136-V
TASCÓN CLARO, DANIEL	09002267-K
VELASCO MARTÍNEZ, GUILLERMO	51394465-E
VICENTE MARTÍNEZ, ALFREDO	51917428-B

ANEXO II

Relación provisional de aspirantes excluidos

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE EXCLUSIÓN

- a) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida.
- b) No acreditar el abono de los derechos de examen según la convocatoria.
- c) Haber realizado el abono de los derechos de examen en cuenta distinta a la indicada en la convocatoria.

- d) No haber especificado en la instancia el segundo idioma requerido para el desarrollo del cuarto ejercicio.

TURNO LIBRE

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
CANO CANO, DAVID	50085532-L	c)
CURIEL SALAZAR, FERNANDO	72989677-M	a) y b)
DELGADO JIMÉNEZ, FERNANDO	03428773-W	a), c) y d)
RUIZ BOTO, PEDRO JOSÉ	00678747-V	a)

ANEXO III

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Apellidos y nombre.....

D.N.I.....

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO EXCLUSIÓN		
a)	<input type="checkbox"/>	Señalar la <i>titulación</i> que posee el aspirante y que le habilite para concurrir a esta oposición. (En su caso, aportar copia de la documentación acreditativa de dicha titulación):
b)	<input type="checkbox"/>	Acreditar el <i>abono de los derechos de examen</i> según la convocatoria, aportando el resguardo de la entidad bancaria correspondiente.
c)	<input type="checkbox"/>	Acreditar el abono de los derechos de examen en el <i>número de cuenta indicada</i> en la convocatoria, aportando el resguardo de la entidad bancaria correspondiente.
d)	<input type="checkbox"/>	Señalar el <i>segundo idioma elegido</i> —entre inglés, francés o alemán— para la realización del cuarto ejercicio:

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En a.....de.....de 2009.

(Firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS DE LAS CORTES GENERALES, ESPECIALIDAD INGENIERÍA. Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Carrera de San Jerónimo, s/n, 28071 Madrid.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS CORTES GENERALES

295/000062 (CD)
950/000031 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del procedimiento abierto para la adjudicación de contrato o contratos de servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas en relación con las publicaciones generales de las Cortes Generales, aprobados por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 3 de marzo de 2009 y por la Mesa del Senado en su reunión del día 10 de marzo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS EN RELACIÓN CON LAS PUBLICACIONES GENERALES DE LAS CORTES GENERALES

Pliego de cláusulas administrativas particulares

Cláusula 1. Características del contrato.

1.1 Régimen jurídico.

1.1.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, y con las características propias del carácter de órgano constitucional de las Cortes Generales, el presente concurso por procedimiento abierto se regirá por las Normas de contratación de obligaciones, ordenación y fiscalización del gasto y ordenación de pagos, aprobadas por las Mesas del Congreso y del Senado en reunión conjunta el 26 de enero de 1982, modificadas el 11 de diciembre de 2008; Instrucción sobre el procedimiento de contratación de obligaciones, fiscalización y ordenación de gastos y pagos de 27 de septiembre de 1982; Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados sobre creación de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros de 16 de febrero de 1983; Instrucción de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros sobre material inventariable y no inventariable

de 11 de marzo de 1983; e Instrucciones complementarias sobre el procedimiento de contratación en el Congreso de los Diputados, de 12 de septiembre de 1985; por este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de contratación se ajustará a la Ley de Contratos del Sector Público —Ley 30/2007, de 30 de octubre.

1.1.2 Las referencias que la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, efectúa a las Administraciones contratantes, se entenderán referidas a las Cortes Generales o al Congreso de los Diputados y sus Órganos en tanto en cuanto a éstos corresponde la gestión de las publicaciones generales del Congreso y de las Cortes Generales en los términos del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.1.3 Las referencias que la Ley de Contratos del Sector Público efectúa respecto de la Caja General de Depósitos en relación con la prestación de garantía, se entenderán hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria de las Cortes Generales de la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

1.2 Objeto.

1.2.1 El objeto de este procedimiento abierto es la contratación de los servicios de impresión, diseño, producción y actividades conexas, en relación con las publicaciones generales de las Cortes Generales. Publicaciones que, por su diversidad, que afecta a diferencias del proceso de elaboración, variedad de las actividades y materiales a utilizar y la distinta capacidad técnica requerida de los adjudicatarios, se fraccionan en cinco lotes distintos cuya adjudicación puede llevarse a cabo a una o distintas empresas, pero siempre sobre la base de licitación por la unidad de contenidos de cada lote, que no podrá ser dividido.

1.2.2 Los lotes objeto de este procedimiento son los siguientes:

Lote I: Impresión de libros institucionales de las Cortes Generales.

I.1 Trabajos Parlamentarios (aproximadamente 2/5 títulos por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas).

I.2 Libros Institucionales (Composición de las Cortes Generales; Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado; Informes o Estudios de órga-

nos de Cortes Generales otras ediciones; Catálogo de Publicaciones del Congreso de los Diputados/Cortes Generales, etc. Otras ediciones, etc. (2/10, de periodicidad variable —anual en algunos casos: Catálogo—; o bien bianual o una edición cada cuatro años —Composición de las Cortes Generales, Reglamentos del Congreso y del Senado—. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

I.3 Colección «Las Leyes» (1 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

I.4 Libros homenaje a ponentes constitucionales u otros parlamentarios eximios. (1/2 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

I.5 Libros de Seminarios, Jornadas, Simposios y otros eventos de Cortes Generales. (2/4 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

I.6 Obras de la Colección Bicentenario de Cádiz. (2/4 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

I.7 Otras ediciones a instancia de la Cámara y sus Órganos. (2/4 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

Lote II: Ediciones electrónicas*.

II.1 Ediciones electrónicas de Memorias de Organismos Internacionales. (1/5 por año, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

II.2 Biografías de Parlamentarios: 1808-1854. Edición en DVD con posible folleto en papel (1/2 por año a partir de 2011. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

II.3 Colecciones documentales de Historia Constitucional Contemporánea: bases de datos de leyes, códigos, Historia de la Transición, etc. Edición en DVD con posible folleto en papel. (1/2 por año. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

II.4 Edición digital en DVD y preparación para la incorporación a la página Web del Boletín de Jurisprudencia Constitucional. 1981-2011. (Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

II.5 Edición digital en DVD y preparación para la incorporación a la página Web de la Revista de las Cortes Generales. (Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

II.6 Diseño de otras versiones electrónicas. Por ejemplo: Colección electrónica de las Leyes 1979-2009; o edición electrónica de los trabajos parlamentarios de las Cortes Constituyentes, 1978. (1/2 por año aproximadamente. Vide pliego de prescripciones técnicas.)

Lote III: Ediciones institucionales-representativas.

III.1 Edición facsímil de la Constitución de 1812: Conmemorativa del Bicentenario. (Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

III.2 Edición facsímil del Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz u otras conmemorativas del Bicentenario. (Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

Lote IV: Ediciones de publicaciones periódicas gestionadas por el Congreso de los Diputados.

IV.1 Revista de las Cortes Generales. (3/4 números al año. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

IV.2 B.J.C. Boletín de Jurisprudencia Constitucional. (11 números por año más sistematizado anual. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

Lote V: Diseño de ediciones o colecciones de Cortes Generales.

V.1 Diseño de la Colección Bicentenario de Cádiz.

V.2 Diseño de otras ediciones de Cortes Generales. (1 cada dos años, aproximadamente. Vide Pliego de prescripciones técnicas.)

1.3 Presupuesto base de licitación.

1.3.1 Presupuesto máximo. El presupuesto máximo de licitación para cada lote es el siguiente:

Lote I: Máximo 85.000 € (que incluye el 4 % del IVA).

Lote II: Máximo 70.000 € (que incluye el 4 % del IVA).

Lote III: Máximo 50.000 € (que incluye el 4 % del IVA).

Lote IV: Máximo 144.000 € (que incluye el 4 % del IVA).

Lote V: Máximo 40.000 € (que incluye el 16 % del IVA).

Total: Máximo 389.000 € (incluyendo 4 % o 16 % de IVA, según proceda).

Los presupuestos de cada lote se estiman sobre la totalidad de los productos de cada uno de ellos, e incluyen todos los gastos que la empresa o empresas deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son, entre otros: gastos generales, financieros, beneficios, seguros, almacenamiento, transporte y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, tareas de comprobación y encargo, tasas, licencias, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos, estatales y, en su caso, europeos, y comprende el coste estimado de la totalidad de productos de cada lote, sin perjuicio de las ampliaciones que pudieran acordarse previa la habilitación presupuestaria correspondiente, si justificadamente así procediera a criterio del Congreso de los Diputados.

El o los adjudicatarios se obligarán a realizar los servicios objeto del concurso a los precios unitarios ofertados, con el límite presupuestado para cada lote,

* Diseño electrónico de bases para la recuperación electrónica de información, Máster y duplicación.

de forma sucesiva cuando el Congreso de los Diputados lo solicite, sin que la cuantía total del importe se defina con exactitud por estar subordinados los servicios a las necesidades de las Cortes Generales.

El Lote V incluye el diseño y la maquetación de las obras allí indicadas, así como la preparación del máster de edición sobre textos e indicaciones facilitadas y supervisadas por el Congreso de los Diputados.

Cuando en otros lotes se requiera diseño de edición y, o, de portadas, se deberá desglosar el precio de la impresión del coste del diseño y, en su caso, maquetación.

Todas las ofertas deberán indicar por separado los precios unitarios ofertados para cada producto de los incluidos en cada lote, especificando el precio neto y, en su caso, la cuantía correspondiente al IVA. Para la comparación del elemento «precio» en las ofertas, se tendrá en cuenta el precio de cada producto integrante de cada lote y del lote en su totalidad.

1.3.2 Existencia de crédito. Existe crédito suficiente hasta el importe máximo del Presupuesto aprobado por el Congreso de los Diputados con cargo al subconcepto 24000 del vigente Presupuesto para 2009 de las Cortes Generales.

1.4 Plazo de duración del contrato.

1.4.1 Duración máxima. El plazo de duración del contrato será de un año, prorrogable anualmente, de mutuo acuerdo, y a propuesta del Congreso de los Diputados hasta un máximo que no excederá de seis años, de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.4.2 Plazo de vigencia. El plazo de vigencia del contrato será desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado anualmente por el órgano de contratación, hasta la duración máxima del contrato prevista en el apartado anterior.

1.4.3 Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, en el supuesto de extinción del contrato, o alguna de sus prórrogas anuales, el Congreso de los Diputados podrá acordar la prórroga hasta un máximo de cuatro meses más en las mismas condiciones económicas, para mantener la continuidad del servicio.

1.5 Control y seguimiento.

El seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato o contratos se realizará por el Congreso de los Diputados, quien determinará los órganos de la Administración Parlamentaria a los que asigne estas competencias.

1.6 Prerrogativas del Congreso de los Diputados.

El presente contrato tiene carácter administrativo. En consecuencia, la Mesa del Congreso de los Diputados ostenta la prerrogativa de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por

razón de interés público, prorrogarlo, o acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Asimismo, la ejecución del contrato se desarrollará bajo la dirección, inspección y control del Congreso de los Diputados, por medio de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, que podrá dictar las instrucciones oportunas, o exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Las Cortes Generales adquieren, por virtud del presente contrato, el pleno dominio del resultado de la actividad del contratista, a salvo los derechos de Propiedad Intelectual, sin que este pueda efectuar reclamación alguna derivada de la prestación contratada.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, siendo de su cuenta indemnizar todos los daños que se causen tanto al Congreso de los Diputados como a terceros como consecuencia de las actuaciones que requiera la ejecución del contrato.

Cláusula 2. Documentación a presentar por los licitadores.

2.1 Requisitos de los licitadores.

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar y aptitud para contratar, acrediten que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, experiencia profesional y empresarial en servicios similares, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, siempre y cuando no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecido en el artículo 62 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

2.2 Información y retirada de documentación.

La retirada de los pliegos del concurso se realizará bien electrónicamente, desde la página Web de la Cámara, o bien, directamente en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados de 10 a 14 horas en días hábiles de lunes a viernes durante el plazo habilitado para retirar la documentación. En el mismo lugar y momento se podrá obtener información si así se solicita, de los diferentes elementos que permitan conocer las diversas publicaciones del Congreso de los Diputados.

Una vez recogida la documentación por uno u otro procedimiento, los licitadores que deseen cualquier información complementaria relativa al mismo pueden ponerse en contacto con dicho Departamento (Teléfono 34-913906833/6821; correo electrónico dpto.publicaciones@sgral.congreso.es).

El plazo para solicitar información y retirar documentos finalizará el día 16 de mayo de 2009.

2.3 Presentación de documentación y proposiciones.

Las proposiciones de los licitadores constarán de los sobres que a continuación se indican, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y nombre del licitador y razón social de la empresa. En el interior de cada sobre y en hoja independiente, se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

Sobre A): Documentación administrativa.

En este sobre deberá incluirse la documentación general, integrada por el (a) Índice, (b) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación —en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto—, y los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la personalidad del empresario. Si el empresario fuera persona jurídica, presentará escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada, del DNI o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de Sociedad o persona jurídica, habrá de aportar documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la persona o entidad de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro mercantil cuando proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento regulador de este Registro. Igualmente deberá incluir copia compulsada o legitimada notarialmente del DNI de la persona que actúa en representación de la sociedad o persona jurídica.

3. Compromiso de constitución de Unión temporal de Empresarios, en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la sus-

criban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El compromiso de la Unión deberá asimismo designar un representante. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la Unión.

4. Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar, deberán acreditar solvencia económico financiera y técnica.

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma (art. 24.1 RGLCAP).

5. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Los licitadores deberán declarar, conforme a alguno de los medios establecidos en el artículo 62.1 LCSP, que no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que establece el artículo 49 LCSP. Cuando se trate de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo, la declaración podrá efectuarse conforme a lo establecido en el artículo 62.2 LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (art. 130.1.c) LCSP).

El órgano de contratación podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución del contrato.

6. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional. Las empresas licitadores deberán aportar la garantía provisional que se señala en la cláusula 9.bis de la LCSP, constituidas a disposición del Congreso de los Diputados por cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la LCSP, con los requisitos exigidos en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP, y de acuerdo con los modelos establecidos en los Anexos II y III del presente Pliego.

En el caso de Uniones Temporales de Empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que, en conjunto, se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la Unión Temporal.

7. Manifestación por escrito de que en la oferta se han tenido en cuenta las disposiciones vigentes relativas a protección y condiciones de trabajo.

8. Declaración, en el caso de empresas con plantilla de 50 o más empleados, del número de minusválidos y porcentaje que supone sobre la plantilla total, o declaración de medidas alternativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos. En el caso de empre-

sas de plantilla inferior a 50 empleados, deberá aportar declaración en ese sentido.

9. Declaración expresa del régimen jurídico correspondiente al Congreso como órgano constitucional.

Sobre B): Documentación de la propuesta económica.

En este sobre se contendrá: a) hoja resumen de la totalidad de la oferta; y b) pormenorizadamente se expresarán los precios ofertados por cada producto del lote, y por el lote completo al que se licite, que no incluirán el IVA aplicable según la legislación vigente, pero sí la cantidad correspondiente a dicho impuesto que figurará como partida independiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote, con indicación del precio unitario de cada producto del lote, especificando el precio aparte por producto, y por pliego de 4, 8, 16 y 32 páginas, desglosado en los términos del Pliego de prescripciones técnicas, así como precio total estimado para cada lote. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas por tal licitador o Unión.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

La proposición económica debe ir firmada por el licitador o su representante. En el caso de las uniones temporales de empresas deberá firmarse por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión. Será causa de exclusión de la licitación la falta de firma o firmas en la proposición económica.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan variable, será desechada por la Mesa de contratación, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

Sobre C): Documentación complementaria técnica.

Este sobre cerrado y firmado se referirá a la la Documentación Técnica y tendrá el siguiente contenido: a) hoja resumen con la experiencia profesional y empresarial y medios, más informe de balances y negocios; y b) información conteniendo:

1. Descripción de la experiencia profesional y empresarial en relación directa con la materia objeto del concurso, al menos en los tres últimos años; y de los medios técnico, materiales y humanos con que cuenta el licitador, específicamente maquinaria y sistema de impresión, y existencia de personal corrector de pruebas, así como la disponibilidad inmediata de los recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución del servicio por el que se participa en el presente concurso. Y propuesta técnica sobre el trabajo a desarrollar, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnica, incluyendo posibles mejoras.

2. Para las empresa extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera que podrá consistir en uno o varios de los documentos siguientes:

— Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

— Tratándose de sociedades: balances o extractos de balances de los tres últimos años

— Declaración sobre la cifra de negocios global y de las obras, servicios, suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

— Cualquier otra documentación que, a juicio del licitador, acredite la solvencia económica y financiera.

2.4 Presentación de la documentación.

La presentación de los tres sobres lacrados —A, B, y C— que contengan la documentación administrativa, las proposiciones económicas y la documentación técnica complementaria, se realizará en mano en el Departamento de Publicaciones de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados, de 10 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada. Si alguna documentación estuviera en lengua distinta al español, se acompañará traducción.

El plazo para la presentación de documentación finaliza el día 19 de mayo de 2009, a las 14 horas.

2.5 Garantía provisional.

La garantía provisional será de:

Lote I: 2.451,92 €.

Lote II: 2.019,23 €.

Lote III: 1.442,31 €.

Lote IV: 4.153,85 €.

Lote V: 1.034,48 €.

Cláusula 3. Adjudicación del contrato y garantía definitiva.

3.1 Apertura de sobres por la mesa de contratación.

La Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros actuará como Mesa de Contratación, asesorada, con voz pero sin voto, por la Directora de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. La adjudicación corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados a propuesta de la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros.

La Mesa de Contratación se reunirá en sesión previa a la apertura de las ofertas económicas para el estudio de la documentación administrativa presentada por los licitadores y contenida en el sobre «A» y en el sobre «C», procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

En el caso de que hubiese defectos u omisiones subsanables en dicha documentación, la Mesa otorgará un plazo de 3 días hábiles para corregirlos o subsanarlos.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Mesa abrirá en sesión pública el sobre «B», leyendo en voz alta las ofertas presentadas, sucintamente. Posteriormente, a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación realizará la propuesta de adjudicación que estime pertinente, que incluirá en todo caso las razones aplicadas para la aceptación o rechazo de las ofertas recibidas, apreciando para cada lote la oferta más ventajosa para el Congreso de los Diputados, conforme a los criterios de valoración y ponderación de la adjudicación contenido en este pliego, procediendo a elevar su propuesta al órgano de contratación, quien dictará la resolución de la adjudicación del mismo.

La adjudicación podrá ser de uno, varios, o todos los lotes al mismo adjudicatario o a distintos adjudicatarios.

Antes de la adjudicación del contrato, se concederá al licitador propuesto un plazo de cinco días hábiles para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La Mesa del Congreso decidirá la adjudicación definitiva del contrato en el plazo de treinta días, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

3.2 Criterios de adjudicación.

1. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son la proposición económica; la calidad de la propuesta técnica de los licitadores y de los productos ofertados en relación directa con el tipo de impresión a realizar, y/o diseño u otras actividades conexas; La idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso, y concretamente, corrección de pruebas de impresión, así como la originalidad del

diseño y maquetación para el Lote IV, el transporte desde y hacia las dependencias del Congreso de textos, pruebas y obras, el almacenamiento de ediciones a solicitud del Congreso, y la disponibilidad para entregarlas en las dependencias del Congreso o que el Congreso indique; las mejoras ofertadas especialmente en el sistema de recuperación de la información, y la disponibilidad para efectuar el trabajo con carácter urgente y a requerimiento de los plazos que fije la Cámara.

2. La ponderación de los referidos criterios será la siguiente:

Lotes I y IV:

- Proposición económica: 40 %.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 35 %.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 10 %.
- Mejoras (incluyendo las correspondientes al sistema de recuperación de la información): 5 %.
- Accesibilidad y disponibilidad para trabajos urgentes y requerimientos de todo tipo de la Cámara: 10 %.

Lote II:

- Proposición económica: 35 %.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 45 %.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 10 %.
- Mejoras: 10 %.

Lote III:

- Proposición económica: 30 %.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 45 %.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de pruebas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 15 %.
- Mejoras: 10 %.

Lote V:

- Proposición económica: 30 %.
- Calidad de la propuesta técnica y de los productos ofertados: 45 %.
- Idoneidad de las prestaciones técnicas ofertadas por los licitadores en relación con las tareas objeto del concurso y concretamente con la corrección de prue-

bas de impresión y la realización de diseños y maquetación: 10 %.

— Mejoras: 10 %.

— Accesibilidad al Congreso de los Diputados y disponibilidad para trabajos urgentes y requerimientos de todo tipo de la Cámara: 5 %.

El Congreso de los Diputados podrá solicitar pruebas de características similares a los productos de los lotes.

3.3 Garantías definitivas.

Una vez acordada la adjudicación se notificará el acuerdo recaído al contratista, el cual, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de notificación deberá aportar justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % del importe máximo de adjudicación del contrato de cada lote (IVA no incluido).

Cláusula 4. Formalización del contrato.

4.1 Formalización.

1. El adjudicatario queda obligado a suscribir dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva el documento administrativo de formalización del contrato al que se unirá, debidamente compulsado, un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas.

2. La validez y ejecución del contrato queda sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente al efecto.

3. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la garantía e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

4. El Congreso de los Diputados no es responsable ni sufrirá penalización alguna si no se hubiera encomendado la realización de todo o parte de los servicios al finalizar el contrato, pudiendo el licitador retirar la garantía, o mantenerla para caso de prórroga.

4.2 Gastos e impuestos exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, todos los impuestos, tasas o gravámenes y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstos señalen.

También lo son, en su caso, los de los anuncios del procedimiento en Boletines Oficiales. Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago

efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquellos en la cuenta corriente bancaria del órgano de contratación.

4.3 Cláusula de reserva y sigilo.

La información, datos o especificaciones facilitadas por el Congreso de los Diputados al contratista y el personal a su servicio o a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

El contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación, o datos que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen en ningún caso a poder de terceras personas distintas de las que se le indique expresamente por el Congreso de los Diputados.

El contratista y el personal a su servicio no podrán acceder a aquellas informaciones, datos o especificaciones que no se deriven estrictamente del contrato.

Cláusula 5. Ejecución del contrato.

5.1 El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera el Congreso de los Diputados al contratista.

Corresponderán en todo caso las Cortes Generales los derechos de propiedad en relación con las distintas ediciones, a salvo los derechos de propiedad intelectual. El contratista entregará el máster de cada edición para su conservación en el Congreso de los Diputados.

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara y sus dependencias.

El contratista ha de respetar la confidencialidad que se le requiera por la Cámara.

5.2 El Congreso de los Diputados y las Cortes Generales, serán del todo ajenos a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y salud laboral, o cualquier otra que pudiera ser de aplicación durante la vigencia del contrato.

En ningún caso el contrato supondrá la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

5.3 En todo caso, los subcontratistas, si los hubiera, quedarán obligados sólo frente al adjudicatario, quien asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Congreso de los Diputados. El Congreso de los Diputados y las Cortes Gene-

rales serán del todo ajenos a las relaciones que pudieran existir entre el adjudicatario y sus subcontratistas, quienes, en ningún caso, podrán formular frente a aquél reclamación alguna derivada del subcontrato.

5.4 Recepción del contrato y plazo de garantía.

Los trabajos objeto de este contrato podrán ser rechazados, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4ª del pliego de Prescripciones Técnicas sobre «calidad del servicio», en caso de no superar las comprobaciones establecidas, debiendo solventarse los defectos apreciados o llegar a la resolución del contrato, en su caso.

El plazo de garantía de cada obra alcanza hasta tres meses después de la entrega de la obra terminada.

5.5 Pago del precio.

El pago del precio se abonará por cada obra o prestación realmente efectuada y al recepcionar ésta de acuerdo con lo convenido.

5.6 Revisión de precios.

Los precios ofertados para los productos de los lotes no podrán ser objeto de revisión durante el primer año. Transcurrido el mismo cabrá la revisión, al alza o a la baja, por variación acreditada por el adjudicatario o por el Congreso de los Diputados en la calidad del producto, el coste del papel, la impresión o la mano de obra, sin que, en ningún caso, el incremento pueda superar el índice general de precios al consumo del año siguiente.

Las variaciones en tiradas, calidad o clases de ediciones se entenderán como ampliaciones del contrato sometidas a las mismas condiciones contractuales adaptadas a los requerimientos del Congreso o de las Cortes Generales.

5.7 Penalizaciones contractuales por incumplimiento del contrato.

5.7.1 En caso de demora injustificada sobre el tiempo requerido por el Congreso u otra condición esencial del contrato para la realización de una obra o de manifiesto error en la prestación, el Congreso podrá penalizar al contratista con la repetición de la obra u otras sanciones que no podrán superar el 10% del presupuesto del contrato.

5.7.2 En caso de incumplimiento reiterado de la calidad, los plazos o las prestaciones acordadas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

5.8 Resolución del contrato.

5.8.1 Serán causas de resolución del contrato las consignadas en el art. 206 de la LCSP y se aplicarán de conformidad con lo previsto en el artículo 207 LCSP.

5.8.2 Además, serán causas específicas de resolución del contrato:

a) La realización con defectos graves de las tareas correspondientes al objeto del concurso.

b) El incumplimiento grave o reiterado por el adjudicatario de los plazos de entrega.

c) El incumplimiento por el adjudicatario de los deberes de confidencialidad y seguridad respecto de los documentos que se le confíen y de los datos que le facilite el Congreso de los Diputados.

d) El incumplimiento por el adjudicatario de la obligación de dar preferencia a los trabajos declarados urgentes por el Congreso de los Diputados.

e) La falta de reposición, ampliación o reajuste de la garantía definitiva en el plazo establecido.

5.9 Litigios.

5.9.1 Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, prórroga, resolución y efectos del contrato serán resueltas por la Mesa del Congreso de los Diputados, cuyos acuerdos ponen fin a la vía administrativa. Contra los mismos, habrá lugar a recurso contencioso-administrativo.

5.9.2 Las partes del contrato se someterán para cualquier litigio relacionado con el mismo al órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Pliego de prescripciones técnicas

Cláusula 1.

Se recogen las características generales de los productos de los distintos lotes, con carácter aproximativo, conforme a los antecedentes editoriales, cuando existen, y siendo la determinación última competencia del Congreso de los Diputados, quien podrá solicitar junto a la edición o diseño en soporte papel, la edición en soporte informático.

Cláusula 2.

El Congreso de los Diputados puede introducir modificaciones en las características técnicas de los diferentes productos, sobre calidades similares y elementos semejantes, así como en el número de ejemplares de cada clase de publicaciones.

Cláusula 3.

En la oferta económica se detallará por separado coste de las distintas fases de producción de una obra:

preimpresión, papel, impresión, encuadernación, retrac-tilado, etc.

Cláusula 4.

Las Cortes Generales podrán rechazar, justificada-mente, los trabajos objeto de este contrato, si éstos no reúnen los requisitos técnicos y el nivel de calidad que se requiere. En tal caso, el contratista deberá repetir el producto o quedarán facultadas las Cortes Generales para resolver el contrato.

Cláusula 5.

Las prescripciones técnicas de cada lote son las siguientes:

Lote I. Libros institucionales.

Características técnicas:

I.1 Título: Trabajos Parlamentarios.

Periodicidad: 2/5 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares y centenares sucesivos.

Formato: 17 x 24 cm.

Extensión: 1.200 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 70 gr., pasta química, ecológico, 100 % reciclable.

- Cubierta: Tela.

- Guardas: Registro ahuesado de 140 gr.

Composición:

- Tipo de letra: Times.

- Cuerpo de letra: A determinar.

- Otras especificaciones: Con páginas reproducidas de Boletines y Diarios de Sesiones y composición de cuadros comparativos.

Colores:

- Interior: 1/1.

Encuadernación: Tela Iris referencia 818, tapa dura, lomo redondo y cabezadas. Estampación en tapa y lomo. Pegado de CD-Rom en tercera de cubierta, introducido en bolsa de plástico.

Otros:

- Realización de 500 copias de la obra (o la tirada propuesta) en CD-Rom, con enlace a cada uno de los apartados del índice, metidos en bolsa de plástico, pegado en tercera de Cubierta.

- Retractilado por ejemplar.

Original: Facilitado en word para composición de cuadros comparativos y reproducción de Boletines y Diarios de Sesiones.

Características técnicas:

I.2.a) Título: Composición de las Cortes Generales.

Periodicidad: 1 cada 4 años, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 9,6 x 17 cm.

Extensión: 250 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Estucado mate de 80 gr. (pasta mecánica) o similar.

- Cubierta: Keaycolour lino de 300 gr., o similar.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.

- Cuerpo de letra: A determinar.

- Otras especificaciones: Fotomecánica de 630 fotografías, aproximadamente, en color.

Colores:

- Interior: 5/5.

- Cubierta: 1/0 (oro o plata).

Encuadernación: Rústica cosido hilo vegetal, con puntas redondeadas de delantera.

Original: Textos en Word y 630 fotografías color.

Otros: Realización de 1.000 copias de la obra en CD-Rom, serigrafiado a un color, con enlace a cada uno de los apartados del Sumario, introducidos en bolsa de plástico, pegado en tercera de cubierta.

Retractilados en bloques de 20 ejemplares.

Características técnicas:

I.2.b) Título: Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado.

Periodicidad: variable.

Tirada: 1.500 ejemplares.

Formato: 12,5 x 18,5 cm. (interior).

Extensión: 300 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Biblioprint blanco de 50 gr. (o similar).

- Cubierta: Estucado mate de 170 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT.

- Cuerpo de letra: A determinar.

<p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior: 1/1. • Cubierta: 5/0. <p>Encuadernación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cosido hilo de fibra. • Cubierta: Rústica, plastificado mate, con solapas de 9 cm. <p>Original: Entregado en word. Otros: Retractilado por ejemplar.</p> <p>Características técnicas:</p> <p>I.2.c) Título: Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado. (Edición en distintas lenguas: inglés, francés, alemán, etc.)</p> <p>Periodicidad: variable. Tirada: 1.000 ejemplares. Formato: 12,5 × 18,5 cm (interior). Extensión: 300 páginas (aproximadamente). Papel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior: Biblioprint blanco de 50 gr. (o similar). • Cubierta: Estucado mate de 170 gr. (o similar). <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de letra: Familia Swiss 721 BT. • Cuerpo de letra: A determinar. <p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior: 1/1. • Cubierta: 5/0. <p>Encuadernación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cosido hilo de fibra. • Cubierta: Rústica, plastificado mate, con solapas de 9 cm. <p>Original: Entregado en word. Otros: Retractilado por ejemplar.</p> <p>Características técnicas:</p> <p>I.2.d) Título: Informes o Estudios de órganos de Cortes Generales y Otras ediciones.</p> <p>Periodicidad: 2 títulos al año, aproximadamente. Tirada: 1.000 ejemplares.</p>	<p>Formato: 17 × 24 cm. Extensión: 160 páginas (aproximadamente). Papel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior: Offset ahuesado de 80 gr. • Cubierta: Estucado de 270 gr. <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de letra: Times. • Cuerpo de letra: 10/11 y 8/9. <p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior: 1/1. • Cubierta: 2/0. <p>Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal; plastificado mate de la cubierta. Otros: Retractilado por ejemplar. Original: Texto entregado en Word y reproducción de Boletines y Diarios de Sesiones.</p> <p>La oferta incluirá el diseño de la Cubierta.</p> <p>Características técnicas:</p> <p>I.2.e) Título: Catálogo de Publicaciones.</p> <p>Periodicidad: Anual. Tirada: 1.500 ejemplares. Formato: 10 × 21 cm. Extensión: 112 páginas (aproximadamente). Papel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior: Estucado semimate de 125 gr. (o similar). • Cubierta: Estucado de 270 gr. (o similar). <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de letra: Helvética. • Cuerpo de letra: A determinar. <p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior: 2/2; 3/3. • Cubierta: 3/0. <p>Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal. Cubierta plastificada mate. Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de 1.500 copias de la obra en CD-Rom, con enlace al índice, colocados en caja de plástico tipo Slim, encelofanadas, o metidos en bolsa de plástico, pegados en tercera de cubierta (en este caso, sería mini Cd-rom).
---	---

- Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: Entregado en Word.

Características técnicas:

I.3 Título: Leyes.

Periodicidad: Anual.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 17 × 24 cm.

Extensión: 1.024 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Biblioprint ahuesado de 60 grs. (o similar).
- Sobrecubierta: Registro ahuesado de 160 grs. (o similar).
- Guardas: Registro ahuesado de 160 grs. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Times.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Sobrecubierta: 2/0.

Encuadernación: Tapa dura en Guaflex, con estampación en oro en tapa y lomo; lomo redondo, cabezadas, pegado de CD-Rom en tercera de cubierta, introducido en bolsa de plástico.

Otros:

- Realización de 1.000 copias de la obra en CD-Rom, con enlace a cada una de las leyes a partir del índice, metidos en bolsa de plástico.
- Retractilado por ejemplar.

Original: Entregado en Word y PDF.

Características técnicas:

I.4 Título: Libros-homenaje a ponentes constitucionales u otros destacados parlamentarios.

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 17 × 24 cm.

Extensión: 1.000 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartoné forrado con geltex estampado a un color.
- Sobrecubierta: Estucado brillo de 170 gr. (o similar).
- Guardas: Registro ahuesado de 125 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Versailles.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1 tinta.
- Cubierta: 1/0.
- Sobrecubierta: 4/0.
- Guardas: 1/0.

Encuadernación: Cartoné forrado con geltex estampado a un color en plano y lomo. Lomo redondo, cabezadas y cartón de 2,5 mm. Sobrecubierta plastificada brillo una cara. Guardas impresas.

Otros:

- Impresión en negro y encarte de una fotografía.

Original: entregado en soporte magnético para su tratamiento.

Características técnicas:

I.5 Título: Libros de Seminarios, Jornadas, Simposios y otros eventos.

Periodicidad: 2/4 al año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 15,5 × 23 cm.

Extensión: 368 páginas.

Papel:

- Interior: Offset editorial de 80 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 3/0.

Encuadernación: Rústica, cosido con hilo vegetal.

Original: Entregado en word.

Características técnicas:

I.6 Título: Colección Bicentenario de Cádiz.

Periodicidad: 2/4 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 16 × 24 cm.

Extensión: 400 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 70 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 250 gr. (o similar), plastificada mate.

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 1/0.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo.

Original: Texto entregado en word.

Características técnicas:

I.7 Título: Otras ediciones a instancia de las Cámaras y sus Órganos.

Opción A):

Periodicidad: 2/4 por año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Formato: 17 × 24 cm.

Extensión: 16/24 páginas.

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar).
- Cubierta: Martelé de 250 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 2/0, más barniz.

Encuadernación: Cosido a caballete con dos grapas de alambre.

Otros: Posibilidad de timbrado de cubierta con escudo.

Original: Entregado en Word.

Opción B):

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 14 × 21 cm. o similar.

Extensión: 390 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset editorial de 71 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartulina gráfica de 250 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: A determinar.
- Cuerpo de letra: A determinar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 1/0.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal; plastificado mate.

Otros: Retractilado en paquetes de 20 ejemplares.

Original: En Word o papel para picar.

La oferta incluirá el diseño de la Cubierta.

Lote II. Ediciones electrónicas.

Características técnicas:

II.1 Título: Memorias de Organismos Internacionales.

Edición electrónica:

• Realización del master a partir del original proporcionado en Word. Incluirá: maquetación, corrección, Pdf con enlaces al índice de la obra y duplicación de Cd-Roms, colocados en cajas de plástico tipo Slim, encelofanadas.

Periodicidad: 1/5 títulos al año, aproximadamente.

Tirada: 500 ejemplares.

Extensión: 240 páginas (aproximadamente).

Colores:

- Carátula y galleta serigrafiadas a 3 colores.

Otros: Retractilado por ejemplar.

Original: Entregado en Word.

La oferta incluirá el diseño de las Carátulas.

Características técnicas:

II.2 Título: Biografías de Parlamentarios: 1808-1854.

Concepto:

Creación de un soporte DVD que recoja las biografías de Parlamentarios desde 1808 a 1854, incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros.

Periodicidad: 1/2 por año (a partir de 2011).

Tirada: 1.000 ejemplares.

Se realizarán, entre otras, tareas como:

- Organización de la documentación por diferentes criterios (legislatura, apellidos, partido político, circunscripción, etc.).

- Búsquedas:

- Por cada uno de los criterios de organización.

- Combinada por los diferentes criterios de organización.

- Por texto libre.

- Impresión.

- Desarrollo de la aplicación y realización del master.

- Diseño gráfico.

- Maquetación de pantallas.

- Diseño e implementación de la estructura de la información.

- Programación de pantallas de búsqueda y navegación.

- Integración de archivos PDF.

- Creación de instalador en diferentes plataformas.

- Creación de copia para entrega a masterizar.

- La información se entregará en una base de datos.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Duplicación:

Duplicación de 1.000 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en jewel box o similar, díptico o folleto a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encefalonados. Incluye diseño de galleta, díptico o folleto y de inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado, pruebas químicas de color y mastering.

Características técnicas:

II.3 Título: Colecciones documentales de Historia Constitucional Contemporánea.

Concepto:

Creación de un soporte DVD que recoja las leyes, códigos, historia de la Transición, etc. incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros.

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Se realizarán, entre otras, tareas como:

- Organización de la documentación por diferentes criterios (fecha, materias, etc.).

- Búsquedas:

- Por cada uno de los criterios de organización.

- Combinada por los diferentes criterios de organización.

- Por texto libre.

- Impresión.

- Desarrollo de la aplicación y realización del master.

- Los aproximadamente 30.000 documentos, con una media de 30 páginas, se entregarán escaneados.

- Diseño gráfico.

- Maquetación de pantallas.

- Diseño e implementación de la estructura de la información.

- Programación de pantallas de búsqueda y navegación.

- Integración de archivos PDF.

- Creación de instalador en diferentes plataformas.

- Creación de copia para entrega a masterizar.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Duplicación:

Duplicación de 1.000 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en jewel box o similar, díptico o folleto a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encefalonados. Incluye diseño de galleta, díptico o folleto y de inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado, pruebas químicas de color y mastering.

Características técnicas:

II.4 Título: Actualización de la Recuperación digitalizada del Boletín de Jurisprudencia Constitucional.

Periodicidad: 1 cada 3/4 años.

Concepto:

Habiéndose realizado la recuperación digitalizada del Boletín de Jurisprudencia Constitucional desde 1981 a diciembre de 2004, se trataría de la actualización de dicha recuperación, creando un soporte DVD que recoja las sentencias del Boletín de Jurisprudencia Constitucional en el periodo mayo de 1981 a diciembre de 2011, incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros que, a grandes rasgos, permita las siguientes funciones:

- Organización de las sentencias por diferentes criterios:

- Número de sentencia.

- Fecha.

- Materia.
- Artículos de la Constitución.
- Disposiciones impugnadas.

• Búsquedas:

- Por cada uno de los criterios de organización.
- Combinada por los diferentes criterios de organización.
- Por texto libre.

- Impresión.
- Desarrollo de la aplicación y realización del master.
- Diseño gráfico.
- Maquetación de pantallas.
- Diseño e implementación de la estructura de la información.
 - Programación de pantallas de búsqueda y navegación.
 - Integración de archivos PDF.
 - Creación de instalador en diferentes plataformas.
 - Creación de copia para entrega a masterizar.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Se contemplará asimismo, la posible posterior incorporación a página web.

Duplicación:

Duplicación de 1.000 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en jewel box con bandeja negra, díptico a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encefalonados. Incluye diseño de galleta, díptico e inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado, pruebas químicas de color y mastering.

Características técnicas:

II.5 Título: Actualización edición electrónica de la Revista de las Cortes Generales.

Concepto:

Habiéndose realizado la recuperación digitalizada de la Revista de las Cortes Generales hasta diciembre de 2007, se trataría de la actualización de esa recuperación, creando un soporte DVD que recoja el contenido de los números posteriores de la Revista de las Cortes Generales incluyendo navegación por distintos tipos de índices y búsquedas por diferentes tipos de filtros, como los ya existente que, a grandes rasgos, permita las siguientes funciones:

Generación de Índices en función de los establecidos por la Revista en papel;

- Creación de Índices.
- Creación de software de consulta.
- Duplicación de DVD.

El Congreso de los Diputados entregará un PDF con el contenido de cada número de la Revista.

Búsquedas:

Búsqueda mediante navegación por estructura arborescente, que posibilite la localización de documentos o secciones de estos (mediante la generación de índices-publicación, título, ponencia, ...).

Búsqueda de uno o varios términos alfanuméricos escritos en lenguaje natural (incluso con preposiciones, artículos, números, etc.) sin necesidad de añadir ningún código especial:

- Sobre cualquier parte del documento.
- Sobre un campo concreto de los que estructuran la base de datos.

Las letras mayúsculas, minúsculas, con o sin diacríticos, tendrán el mismo valor a efectos de indexación y recuperación y el mismo peso a efectos de ordenación.

Búsquedas con operadores «Y», «O», «NO». Mediante estos operadores se podrán relacionar términos dentro de un mismo campo, campos entre sí, etapas de búsqueda, etc.

Operadores de truncamiento que permitan buscar términos tomando solo la raíz, sustituyendo uno o más de un carácter y permitiendo el truncado central, a la derecha y a la izquierda.

Operadores de adyacencia: que localicen dos o más términos separados por 'n' términos.

Operadores que permitan buscar en campos de contenido numérico (fechas, número de publicación, número de referencia, etc.) por «mayor o igual que», «menor o igual a», «entre».

Impresión:

Permitirá la impresión en papel o la descarga de un fichero.

Se podrá imprimir una selección de documentos, el documento que se está viendo en pantalla o un bloque marcado; imprimir documentos seleccionados en la misma o en distintas pantallas; elegir márgenes, fuentes de impresión, cabecera y pie, con o sin nombre de campo.

Los documentos se podrán imprimir según un formato a medida (seleccionar campos, el orden de aparición, etc.).

Permitirá la función de «cortar y pegar» utilizando el portapapeles.

Desarrollo de la aplicación y realización del master.

Marcado de los documentos, estructurando la información de forma que permita la búsqueda y navegación por los criterios anteriormente indicados.

Diseño gráfico.
 Maquetación de pantallas.
 Diseño e implementación de la estructura de la información.
 Programación de pantallas de búsqueda y navegación.
 Integración de archivos PDF.
 Creación de instalador autoejecutable.
 Creación de copia para entrega a masterizar.

El DVD llevará un programa Acrobat Reader de licencia libre y detectará si el usuario tiene instalado el mismo. En caso contrario, ofrecerá su instalación antes de proceder a la instalación del DVD.

Se contemplará asimismo, la posible posterior incorporación a página web.

Duplicación:

Duplicación de 1.000 DVD estándar, serigrafiados hasta cinco tintas, presentados en Caja de DVD, con bandeja negra, díptico a 4/4 tintas, inlay 4/0 tintas, manipulados y encelofanados.

Incluirá diseño de galleta, díptico e inlay, filmación de fotolitos, impresión y serigrafiado.

Características técnicas:

II.6 Título: Diseño de otras versiones electrónicas.

Concepto:

Diseño y creación de un soporte DVD, a partir de la documentación proporcionada en papel, desarrollo de la aplicación propuesta, realización del master y duplicación de 1.000 DVD, en los siguientes o similares supuestos:

1. Todas las leyes publicadas desde 1979 hasta diciembre de 2009, que permita la navegación por distintos tipos de índices (fechas, número de ley, tipo de ley, materia, etc.), permitiendo la búsqueda por cada uno de los criterios de organización, combinando diferentes criterios, por texto libre, etc., así como la impresión de los textos seleccionados.

2. Trabajos parlamentarios de las Cortes Constituyentes, que permita navegar por distintos tipos de índices (intervinientes, enmiendas, artículos, etc.) permitiendo la búsqueda por cada uno de los criterios de organización, combinando diferentes criterios, por texto libre, etc., así como la impresión de los textos seleccionados.

Periodicidad: 1/2 por año, aproximadamente.

Lote III. Ediciones institucionales-representativas.

Características técnicas:

III.1 Título: Edición facsímil de la Constitución de 1812.

Tirada: 500 ejemplares y centenares sucesivos.

Formato: 26 × 41 cm.

Extensión: 112 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Arcorprint 120-150 gr. (o similar).

Reproducción:

Digitalización de toda la obra mediante un sistema de fotografía digital de última generación, realizado por personal perteneciente a la Empresa adjudicataria. Cada imagen obtenida tendrá un tamaño aproximado de 512 Mb y una profundidad de color de 16 bits, con el número de desplazamientos necesarios.

La separación de color será controlada por un sistema de gestión de color que asegure el resultado adecuado. El sistema de iluminación empleado en el reportaje estará debidamente acondicionado, mediante el empleo de filtros anticalóricos y radiaciones UV para no dañar el original.

Fotomecánica de toda la obra:

Elaboración del proceso fotomecánico de ajuste y separación en ocho ó más colores, así como filmación en tramado de frecuencia modulada de alta resolución, con un tamaño de punto de 15 micrómetros. Resolución aproximada de 500 píxeles/pulgada y lineatura equivalente a 600 líneas.

Impresión:

En offset, a ocho o más colores, en trama estocástica, serigrafía, estampación o aquellos procesos de impresión necesarios para aproximarse lo más posible al original, con ajuste exacto cara/retiración, con páginas calandradas si fuese necesario.

Guardas impresas a cuatro colores.

Encuadernación:

Cartoné acolchado, en seda impresa a cuatro colores, más oro.

Estuche contenedor en cartulina conformada y seda estampada a juego con el libro.

Otros:

Cada ejemplar llevará incorporada Acta numerada, impresa en papel de hilo, firmada por el adjudicatario y el editor, que autentifique los ejemplares editados.

Los libros se entregarán empaquetados individualmente en la dirección indicada por el editor. Cada ejemplar deberá llevar en el exterior del paquete, de modo visible, el número que le corresponde según el Acta. Los costes de embalaje y transporte serán por cuenta del adjudicatario.

Características técnicas:

III.2 Título: Edición facsimilar del Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz u otras conmemorativas del bicentenario.

Opción A:

Tirada: 500 ejemplares y centenares sucesivos.

Formato: 18,5 × 26 cm.

Extensión: 2.200 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset editorial ahuesado de 80 gr. (o similar).
- Cubierta: Tela.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Guardas: 1/0.

Encuadernación: Cartoné, forrado en tela, lomo redondo, cabezadas, estampación a un color en tapa y lomo, cosido con hilo vegetal.

Original: Reproducción desde PDF.

Opción B:

Tirada: 500 ejemplares y centenares sucesivos.

Formato: 31 × 21 cm.

Extensión: 2.200 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset de 64 gr. (o similar).
- Cubierta: Tela o similar.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Guardas: 1/0.

Encuadernación: Cartoné, forrado en tela, lomo redondo, cabezadas, estampación a un color en tapa y lomo, cosido con hilo vegetal.

Original: Reproducción desde PDF

Lote IV. Ediciones de publicaciones periódicas.

Características técnicas:

IV.1 Título: Revista de las Cortes Generales.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 17 × 24 cm.

Extensión: 384 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset ahuesado de 80 gr. (o similar).
- Cubierta: Cartulina estucada de 280 gr. (o similar).

Composición:

- Tipo de letra: Times.
- Cuerpo de letra: a determinar.
- Otras especificaciones: Notas a pie de página.

Colores:

- Interior: 1 tinta.
- Cubierta: 2 tintas.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal. Cubierta plastificada mate.

Otros:

• Realización de 1.000 copias de la obra en CD-ROM, con enlace a cada uno de los apartados del índice, metidos en bolsa de plástico, pegado en tercera de cubierta.

• Realización de 8/10 separatas, con una extensión aproximada de 45 páginas cada una y una tirada de 50 ejemplares.

Original: Entregado en Word.

Características técnicas:

IV.2.a) Título: Boletín de Jurisprudencia Constitucional.

Periodicidad: 11 números anuales.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 21 × 29,7 cm.

Extensión: 288 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset editorial ahuesado alta satinación, de 65 gr.
- Cubierta: Cartulina crema de 180 gr.

Composición:

- Tipo de letra: Aster.
- Cuerpo de letra: 9,5.
- Otras especificaciones: Texto a dos columnas.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 2/1.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal.
Original: Entregado en Word.

Características técnicas:

IV.2.b) Título: Jurisprudencia Sistematizada del BJC.

Periodicidad: Anual.

Tirada: 1.000 ejemplares.

Formato: 21 × 29,7 cm.

Extensión: 300 páginas (aproximadamente).

Papel:

- Interior: Offset editorial ahuesado alta satinación de 65 gr. y Oro especial de 80 gr.
- Cubierta: Cartulina crema de 180 gr.

Composición:

- Tipo de letra: Aster.
- Cuerpo de letra: 9,5 y 10.

Colores:

- Interior: 1/1.
- Cubierta: 2/1.

Encuadernación: Rústica cosida con hilo vegetal.
Pegado de CD-Rom en tercera de cubierta, introducido en bolsa de plástico.

Otros: Realización de 1.000 copias de la obra en CD-Rom, con la posibilidad de manipulación por los distintos tipos de índices que componen la misma y búsquedas por diferentes tipos de filtros.

Original: Entregado en Word.

Lote V. Diseño de ediciones o colecciones.

Características técnicas*:

V.1 Título: Diseño de la Colección Bicentenario de Cádiz.

Concepto:

Diseño de una colección que recogerá temas relacionados con el Bicentenario de Cádiz. Se trata de estudios sobre el tema indicado, dirigidos a investigadores y estudiosos del tema, que deben ser presentados en una edición sencilla, que permita una fácil lectura. En un formato aproximado de 16 × 24 cm. La línea gráfica comprenderá:

- Definición del formato.
- Diseño de Cubierta.
- Diseño de las características de páginas interiores: elección de tipografías para resolver los diferentes niveles de contenido, diseño de página tipo, posible inclusión de imágenes, etc.

V.2 Título: Diseño de otras ediciones.

Diseño de otros posibles nuevos títulos o colecciones, que surjan a lo largo de la vigencia del contrato. La línea gráfica comprenderá:

- Definición del formato.
- Diseño de Cubierta.
- Diseño de las características de páginas interiores: elección de tipografías para resolver los diferentes niveles de contenido, diseño de página tipo, posible inclusión de imágenes, etc.

Periodicidad estimada: 1 cada 2 años.

* En todos los casos se entregarán artes finales.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

